

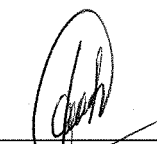
INFORME DE RESULTADOS DE AUDITORÍA.

AYUNTAMIENTO:	ZACATELCO.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0393.	HOJA NÚMERO:
PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	8 DE 8.

CÉDULAS DE OBSERVACIONES.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: UNO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-ZACATELCO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0393.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTOS DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$7,960,313.33	MONTO FISCALIZADO:	\$7,960,313.33	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$14,154.57

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
DEPÓSITOS NO IDENTIFICADOS POR \$14,154.57 (CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 57/100 MONEDA NACIONAL). Derivado de la revisión financiera efectuada a la documentación comprobatoria de los recursos autorizados y ejercidos para la ejecución del Programa Hábitat, radicados en la cuenta número 0194915178 del Banco BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, se detectó en el estado de cuenta del mes de noviembre de dos mil catorce, un deposito por un importe de \$14,154.57 (catorce mil ciento cincuenta y cuatro pesos 57/100 Moneda Nacional) que no se tiene identificada su procedencia, toda vez que no se presentaron las fichas de depósito o los recibos de ingreso del importe total correspondiente.	CORRECTIVA: El Ayuntamiento de Zacatelco deberá presentar en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles establecido en el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para solventar esta observación a la Contraloría del Ejecutivo, la documentación que acredite el origen del recurso, o en su caso, deberá efectuar el reintegro de este importe a la instancia respectiva. De hacer caso omiso a esta disposición, la Contraloría del Ejecutivo en el ámbito de su competencia y de conformidad con las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal con el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial	Por el Ayuntamiento de Zacatelco.  Ingeniero José Martín Margarito Sánchez Vargas. Director de Obras Públicas.

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: UNO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-ZACATELCO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0393.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTOS DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$7,960,313.33	MONTO FISCALIZADO:	\$7,960,313.33	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$14,154.57

CAUSA:

Deficiente supervisión y control de las áreas involucradas en el seguimiento e integración de la documentación comprobatoria de los ingresos.

EFFECTO:

Que no se identifiquen los depósitos e ingresos correspondientes, produce un impacto negativo en los principios de transparencia y rendición de cuentas.

FUNDAMENTO LEGAL:

Cláusula Décima Primera inciso b del Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil catorce, suscrito por la Secretaría de

denominado "*Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción*", promoverá ante la instancia respectiva el inicio de los procedimientos administrativos de presunta responsabilidad en contra de los servidores públicos que incurrieron en la falta.

PREVENTIVA:

El Ayuntamiento de Zacatelco deberá establecer los mecanismos de control correspondientes, exhortando a las áreas responsables para que den estricto cumplimiento a las acciones que establezca para no incurrir nuevamente en este tipo de irregularidad. Así mismo, deberá presentar a la Contraloría del Ejecutivo las constancias que hagan valer tales acciones.

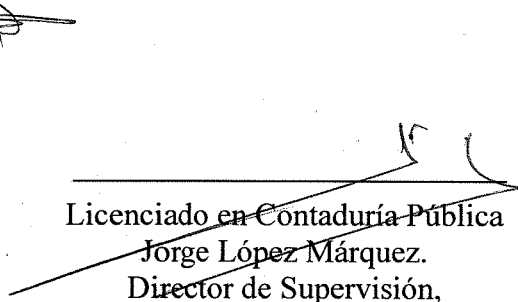
SIN TEXTO.

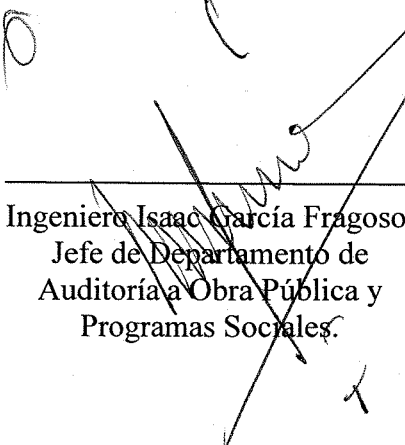
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

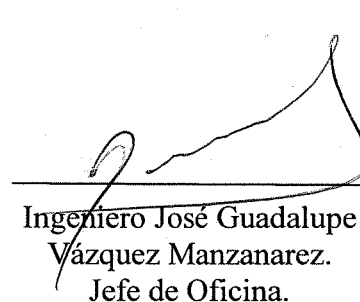
PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: UNO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-ZACATELCO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0393.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTOS DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$7,960,313.33	MONTO FISCALIZADO:	\$7,960,313.33	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$14,154.57

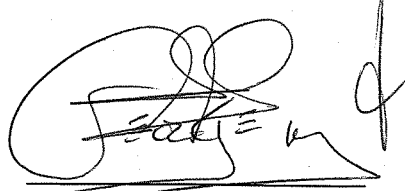
Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Zacatelco. Artículo 66 fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.
---	------------	------------

Por la Contraloría del Ejecutivo.


Licenciado en Contaduría Pública
Jorge López Márquez.
Director de Supervisión,
Fiscalización, Control y Auditoría.


Ingeniero Isaac García Fragos.
Jefe de Departamento de
Auditoría a Obra Pública y
Programas Sociales.


Ingeniero José Guadalupe
Vázquez Manzanarez.
Jefe de Oficina.


Contador Público José
Elpidio George
Matlalcuatzi.
Auditor.

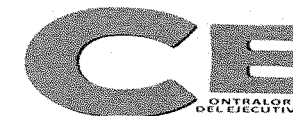


TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

**DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.**

CÉDULA DE OBSERVACIONES.



PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: DOS.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-ZACATELCO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0393.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$7,960,313.33	MONTO FISCALIZADO:	\$7,960,313.33	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$14,155.20

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
PAGOS IMPROCEDENTES POR UN IMPORTE DE \$14,155.20 (CATORCE MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO PESOS 20/100 MONEDA NACIONAL). Derivado del análisis practicado a la documentación comprobatoria generada por la contratación y ejecución de las obras con recursos del Programa Hábitat del ejercicio dos mil catorce, se constató que se realizaron retenciones del cinco punto cincuenta y uno al millar del monto de las obras contratadas por concepto de inspección, supervisión y vigilancia que estipula el artículo 12 fracción X de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tlaxcala y sus Municipios por un importe total de \$14,155.20 (catorce mil ciento cincuenta y cinco pesos 20/100 Moneda Nacional) recursos que fueron enterados al Órgano de Fiscalización Superior de	CORRECTIVA. El Ayuntamiento de Zacatelco en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles que establece el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para solventar la observación derivada de la auditoría al Programa Hábitat del ejercicio dos mil catorce, deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación el importe pagado de lo indebido para resarcir el daño, debiendo presentar a la Contraloría del Ejecutivo la documentación que haga constar esta acción. De hacer caso omiso a esta disposición, la Contraloría del Ejecutivo en el ámbito de su competencia y de conformidad con las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial	Por el Ayuntamiento de Zacatelco.  Ingeniero José Martín Margarito Sánchez Vargas. Director de Obras Públicas.



PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: DOS.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO AUDITORÍA: DE	TLAX/HÁBITAT-ZACATELCO/15.	ORDEN AUDITORÍA: DE	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0393.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$7,960,313.33	MONTO FISCALIZADO:	\$7,960,313.33	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$14,155.20

forma errónea, toda vez que los recursos de este programa son federales y no pierden su naturaleza, por lo que para este concepto es aplicable el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, por tanto con corte al treinta y uno de marzo de dos mil quince, se constató que en la documentación que presentó el Ayuntamiento de Zacatelco, realizó un pago indebido y no se apegó a las Reglas de Operación del Programa Hábitat, artículo 31 Tercer párrafo, *"Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos, para el servicio de vigilancia, inspección y control, los contratistas con quienes se celebren contratos de obra pública y de servicios relacionados con las mismas, pagarán un derecho equivalente al cinco al millar sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo. El Ejecutor, al hacer el pago de las estimaciones de obra, retendrá el importe del derecho a que se refiere este párrafo y procederá*

denominado *"Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción"*, promoverá ante la instancia competente el procedimiento administrativo de presunta responsabilidad en contra de los servidores públicos que incurrieron en la falta.

PREVENTIVA:

El Municipio de Zacatelco en lo subsecuente deberá establecer los mecanismos de control correspondientes, con la finalidad de evitar su recurrencia e informar y a la vez remitir a la Contraloría del Ejecutivo, los documentos con los que demuestre las acciones implementadas para tal efecto.

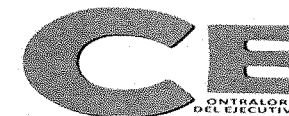
SIN TEXTO.



TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.



PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: DOS.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO AUDITORÍA: DE	TLAX/HÁBITAT-ZACATELCO/15.	ORDEN AUDITORÍA: DE	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0393.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$7,960,313.33	MONTO FISCALIZADO:	\$7,960,313.33	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$14,155.20

conforme a lo establecido en la Ley Federal de Derechos y la normatividad aplicable”.

CAUSA.

Falta de control en el manejo y administración de los recursos del Programa.

Inobservancia de la normatividad aplicable en materia de ejercicio y comprobación del recurso público por el personal responsable.

EFFECTO.

Que afecte los principios de transparencia y rendición de cuentas, al no contar con la documentación soporte del gasto.

FUNDAMENTO LEGAL.

Cláusula Vigésima Tercera del Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General e Intervenciones Preventivas,

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.**

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: DOS.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO AUDITORÍA: DE	TLAX/HÁBITAT-ZACATELCO/15.	ORDEN AUDITORÍA: DE	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0393.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$7,960,313.33	MONTO FISCALIZADO:	\$7,960,313.33	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$14,155.20

correspondiente al ejercicio fiscal dos mil catorce suscrito por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Zacatelco. Artículos 31 del Manual de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio dos mil catorce, 183 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 306 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.
--	-------------------	-------------------

Por la Contraloría del Ejecutivo.

Licenciado en Contaduría Pública
Jorge López Márquez.
Director de Supervisión,
Fiscalización, Control y Auditoría.

Ingeniero Isaac García Frago. ~~so~~
Jefe de Departamento de
Auditoría a Obra Pública y
Programas Sociales.

Ingeniero José Guadalupe
Vázquez Manzanarez.
Jefe de Oficina.

Contador Público José
Elpidio George
Matlalcuatzi.
Auditor.

PROGRAMA:	HÁBITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: TRES.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-ZACATELCO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0393.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE
MONTO FISCALIZABLE:	\$7,960,313.33	MONTO FISCALIZADO:	\$7,960,313.33	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$24,262.43

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
RETENCIONES EFECTUADAS NO ENTERADAS (CINCO AL MILLAR) POR \$24,262.43 (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 43/100 MONEDA NACIONAL). Derivado del análisis practicado a la documentación comprobatoria generada por la contratación y ejecución de las obras con recursos del Programa Hábitat del ejercicio dos mil catorce, se constató que se realizaron retenciones en cada una de las facturas de las estimaciones autorizadas y efectuadas dentro del programa por concepto de los servicios de vigilancia, inspección y control que le corresponden a la Contraloría del Ejecutivo, cuyo importe total retenido es por la cantidad de \$24,262.43 (veinticuatro mil doscientos sesenta y dos pesos 43/100 Moneda Nacional), del cual	CORRECTIVA: El Ayuntamiento de Zacatelco dentro del plazo de cuarenta y cinco días hábiles que establece el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para solventar las observaciones, deberá transferir a la Contraloría del Ejecutivo el monto retenido más los intereses que éste haya generado hasta su transferencia, correspondiente a los recursos provenientes de las retenciones del cinco al millar por concepto de los derechos de servicios de inspección, control y vigilancia, contemplados en el Acuerdo de Coordinación celebrado entre el Ejecutivo Federal y el Estado de Tlaxcala, debiendo remitir a este Órgano de Control el comprobante que haga constar el cumplimiento de esta acción.	Por el Ayuntamiento de Zacatelco.  Ingeniero José Martín Margarito Sánchez Vargas. Director de Obras Públicas.

PROGRAMA:	HÁBITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: TRES.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-ZACATELCO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0393.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE
MONTO FISCALIZABLE:	\$7,960,313.33	MONTO FISCALIZADO:	\$7,960,313.33	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$24,262.43

con corte al treinta y uno de marzo de dos mil quince, se constató que en la documentación que presentó el Ayuntamiento de Zacatelco no ha realizado ningún entero a la Contraloría del Ejecutivo.

CAUSA:

Inobservancia de la normatividad aplicable en materia de ejercicio y comprobación del recurso público por el personal responsable.

EFECTO:

Que la Contraloría del Ejecutivo no disponga oportunamente de los recursos para llevar a cabo en tiempo y forma los servicios de inspección, control y vigilancia correspondientes, establecidos en el Acuerdo de Coordinación suscrito por ambos órdenes de gobierno.

Cumplido el plazo establecido para realizar esta acción, el Ayuntamiento de Zacatelco no presenta el documento con el que haga constar la transferencia de dicho recurso, la Contraloría del Ejecutivo en el ámbito de su competencia con base en el Acuerdo de Coordinación suscrito por el Gobierno Federal con el del Estado, denominado "*Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción*", promoverá ante la instancia respectiva el inicio de los procedimientos de presunta responsabilidad en contra de los servidores públicos que incurrieron en la falta.

PREVENTIVA:

El Ayuntamiento de Zacatelco en lo subsecuente deberá establecer los mecanismos de control correspondientes, con la finalidad de evitar su recurrencia e informar y a la vez remitir a la Contraloría del

SIN TEXTO.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CEDULA DE OBSERVACIONES.**

PROGRAMA:	HÁBITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: TRES.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-ZACATELCO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0393.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE
MONTO FISCALIZABLE:	\$7,960,313.33	MONTO FISCALIZADO:	\$7,960,313.33	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$24,262.43

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos 128 primer párrafo del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 31 del Manual de Operación del Programa Hábitat para el ejercicio dos mil catorce, 191 de la Ley Federal de Derechos.

Cláusula Décima Primera inciso b del Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil catorce, suscrito por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Zacatelco.

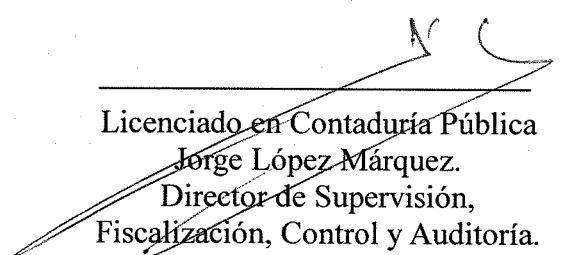
Acuerdo de Coordinación Capítulo II de las Acciones para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, Cláusula Tercera fracción VIII.

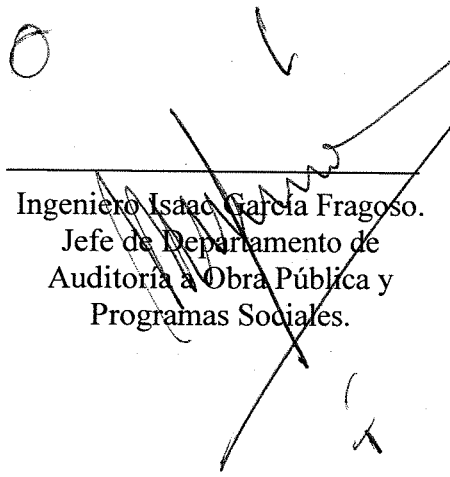
Ejecutivo, los documentos con los que demuestre las acciones implementadas para tal efecto.

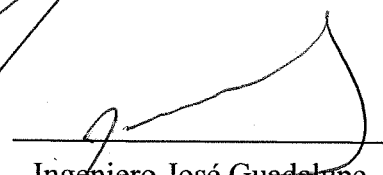
SIN TEXTO.

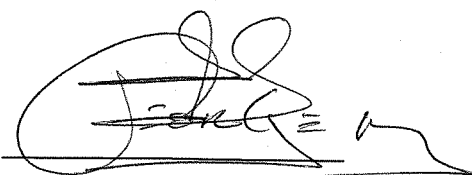
PROGRAMA:	HÁBITAT	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: TRES.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-ZACATELCO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0393.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE
MONTO FISCALIZABLE:	\$7,960,313.33	MONTO FISCALIZADO:	\$7,960,313.33	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$24,262.43

Por la Contraloría del Ejecutivo


Licenciado en Contaduría Pública
Jorge López Márquez.
Director de Supervisión,
Fiscalización, Control y Auditoría.


Ingeniero Isaac García Frago.
Jefe de Departamento de
Auditoría a Obra Pública y
Programas Sociales.


Ingeniero José Guadalupe
Vázquez Manzanarez.
Jefe de Oficina.


Contador Público José
Elpidio George
Matlalcuatzi.
Auditor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: CUATRO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-ZACATELCO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0393.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE
MONTO FISCALIZABLE:	\$7,960,313.33	MONTO FISCALIZADO:	\$7,960,313.33	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$11,227.59

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
RENDIMIENTOS FINANCIEROS NO EJERCIDOS Y NO REINTEGRADOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN POR \$11,227.59 (ONCE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 59/100 MONEDA NACIONAL). Del análisis efectuado a los movimientos bancarios con corte al treinta y uno de marzo de dos mil quince, de la cuenta número 0194915178 del BBVA Bancomer, Sociedad Anónima, utilizada para el manejo y registro de los recursos del Programa Hábitat ejercicio presupuestal dos mil catorce, así como a los registros contables y conciliaciones bancarias proporcionadas por el Ayuntamiento de Zacatelco, se observó que se generaron rendimientos financieros por \$11,227.59 (once mil doscientos veintisiete pesos 59/100 Moneda	CORRECTIVA. El Ayuntamiento de Zacatelco deberá presentar en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles que establece el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para solventar esta observación a la Contraloría del Ejecutivo, la documentación comprobatoria que ampare el ejercicio de los recursos observados por \$11,227.59 (once mil doscientos veintisiete pesos 59/100 Moneda Nacional), correspondientes a los rendimientos financieros generados; caso contrario deberá efectuar el reintegro a la Tesorería de la Federación, más los intereses generados hasta su devolución, presentando a esta Contraloría la documentación comprobatoria que haga valer esta acción. De hacer caso omiso a esta disposición, la Contraloría del Ejecutivo en el ámbito de su	Por el Ayuntamiento de Zacatelco.  Ingeniero José Martín Margarito Sánchez Vargas. Director de Obras Públicas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIONES.

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: CUATRO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-ZACATELCO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0393.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE
MONTO FISCALIZABLE:	\$7,960,313.33	MONTO FISCALIZADO:	\$7,960,313.33	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$11,227.59

Nacional), de los cuales en la documentación comprobatoria proporcionada no se encontró evidencia del ejercicio o del reintegro de dichos recursos.

CAUSA:

Deficiencias en el manejo, control, registro y supervisión de los recursos del programa.
Falta de planeación y programación en el ejercicio de los recursos.

EFFECTO:

Que los recursos que se generen en la cuenta bancaria y que no estén presupuestados, ocasionen que la Entidad tenga que efectuar el reintegro de los mismos.

competencia legal y de conformidad con las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal y el Gobierno del Estado de Tlaxcala, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "*Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción*", promoverá ante la instancia respectiva el inicio de los procedimientos administrativos de presunta responsabilidad en contra de los servidores públicos que incurrieron en la falta.

PREVENTIVA.

El Ayuntamiento de Zacatelco en el plazo referido deberá establecer los mecanismos de control que permitan identificar, registrar y erogar oportunamente los recursos que se generen por rendimientos financieros, debiendo informar y a la vez remitir a la

SIN TEXTO.

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: CUATRO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-ZACATELCO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0393.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE
MONTO FISCALIZABLE:	\$7,960,313.33	MONTO FISCALIZADO:	\$7,960,313.33	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$11,227.59

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 27 de las Reglas de Operación del Programa Hábitat, para el ejercicio fiscal dos mil catorce; 54 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 85 y 224 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.	Contraloría del Ejecutivo las pruebas documentales de las acciones desarrolladas.	SIN TEXTO.
--	---	------------

Por la Contraloría del Ejecutivo.

Licenciado en Contaduría Pública
Jorge López Márquez.
Director de Supervisión,
Fiscalización, Control y Auditoría.

Ingeniero Isaac García Fragoso.
Jefe de Departamento de
Auditoría a Obra Pública y
Programas Sociales.

Ingeniero José Guadalupe
Vázquez Manzanarez.
Jefe de Oficina.

Contador Público José
Elpidio George
Matlalcuatzí.
Auditor.



TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

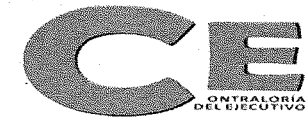
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.

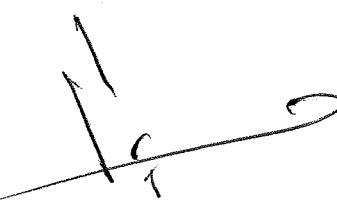
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS

SOCIALES.

CÉDULA DE OBSERVACIONES.



PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: CINCO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-ZACATELCO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0393.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE
MONTO FISCALIZABLE:	\$7,960,313.33	MONTO FISCALIZADO:	\$7,960,313.33	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$138,378.34

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
RECURSOS NO DEVENGADOS Y NO REINTEGRADOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN POR UN IMPORTE DE \$138,378.34 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 34/100 MONEDA NACIONAL). Del análisis efectuado al origen y aplicación de los recursos autorizados para el Programa Hábitat ejercicio presupuestal dos mil catorce, para la ejecución de las obras contemplada dentro del mismo, así como de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria presentada por el Ayuntamiento de Zacatelco para efectos de la auditoría, y en específico a las conciliaciones bancarias con sus respectivos estados de cuenta bancarios con corte al treinta y uno de marzo de dos	CORRECTIVA: El Ayuntamiento de Zacatelco deberá presentar en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles establecido en el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para solventar esta observación a la Contraloría del Ejecutivo, el comprobante del reintegro efectuado a la Tesorería de la Federación del importe del recurso no devengado, así como los rendimientos financieros que generó este recurso hasta su devolución, o en su caso, deberá presentar la solicitud y autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el ejercicio de los recursos extemporáneamente. La falta de cumplimiento a lo anterior, la Contraloría del Ejecutivo en el ámbito de su competencia legal y con base en las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda del	Por el Ayuntamiento de Zacatelco.  Ingeniero José Martín Margarito Sánchez Vargas. Director de Obras Públicas.  



TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

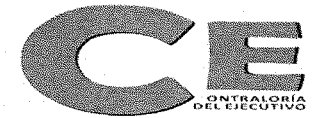
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS

SOCIALES.

CÉDULA DE OBSERVACIONES.



PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: CINCO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-ZACATELCO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0393.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE
MONTO FISCALIZABLE:	\$7,960,313.33	MONTO FISCALIZADO:	\$7,960,313.33	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$138,378.34

mil quince, existía un saldo en banco pendiente de ejercer por \$138,378.34 (ciento treinta y ocho mil trescientos setenta y ocho pesos 34/100 Moneda Nacional).

CAUSA:

Falta de planeación y programación para el ejercicio de los recursos autorizados y transferidos.

Falta de control y administración de los recursos por las áreas responsables.

EFFECTO:

Que los recursos no sean utilizados para los fines que fueron autorizados y que se tengan que reintegrar a la Tesorería de la Federación.

Que no se cumpla con las metas del programa, afectando a la población objetivo.

Acuerdo de Coordinación suscrito por el Gobierno Federal con el del Estado, denominado "*Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción*", promoverá ante la instancia respectiva el inicio de los procedimientos administrativos de presunta responsabilidad en contra de los servidores públicos que incurrieron en la falta.

PREVENTIVA:

El Ayuntamiento de Zacatelco en lo subsecuente deberá implementar los procedimientos de control en el manejo y administración de los recursos, con la finalidad de que dichos recursos sean aplicados oportunamente o en su caso, enterados en tiempo y forma a la instancia correspondiente para evitar su recurrencia, debiendo remitir a la Contraloría del Ejecutivo las evidencias respectivas que hagan valer tal acción.

SIN TEXTO.



TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.

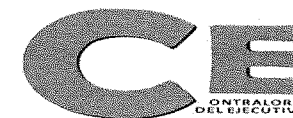
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.

DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS

SOCIALES.

CÉDULA DE OBSERVACIONES.



PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: CINCO.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE
NÚMERO AUDITORÍA: DE	TLAX/HÁBITAT-ZACATELCO/15.	ORDEN AUDITORÍA: DE	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0393.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE
MONTO FISCALIZABLE:	\$7,960,313.33	MONTO FISCALIZADO:	\$7,960,313.33	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$138,378.34

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos 27 de las Reglas de Operación del Programa Hábitat, para el ejercicio fiscal dos mil catorce; 85 y 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Transitorio noveno fracción V de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.

Por la Contraloría del Ejecutivo.

Licenciado en Contaduría Pública
Jorge López Márquez.
Director de Supervisión,
Fiscalización, Control y Auditoría.

Ingeniero Isaías García Fragoso.
Jefe de Departamento de
Auditoría a Obra Pública y
Programas Sociales.

Ingeniero José Guadalupe
Vázquez Manzanarez.
Jefe de Oficina.

Contador Público José
Elpidio George
Matlalcuatzi.
Auditor.

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: SEIS.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO ZACATELCO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-ZACATELCO/15.	CONVOCATORIA DE AUDITORIA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0393.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$7,960,313.33	MONTO FISCALIZADO:	\$7,960,313.33	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$ 3,184,125.33

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
INCUMPLIMIENTO A LAS APORTACIONES COMPROMETIDAS POR UN IMPORTE DE \$3,184,125.33 (TRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL). Derivado del análisis practicado a la documentación comprobatoria generada por la contratación y ejecución de las obras con recursos del Programa Hábitat del ejercicio dos mil catorce, se constató que el Ayuntamiento de Zacatelco no realizó la aportación de los recursos convenidos por un importe de \$3,184,125.33 (tres millones ciento ochenta y cuatro mil ciento veinticinco pesos 33/100), que corresponden a los recursos financieros locales convenidos	CORRECTIVA: El Ayuntamiento de Zacatelco dentro del plazo de cuarenta y cinco días hábiles que establece el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, para solventar las observaciones, deberá comprobar a la Contraloría del Ejecutivo su aportación de los recursos locales convenidos en el Capítulo IV del Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat correspondientes al ejercicio dos mil catorce, suscrito por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Zacatelco. De hacer caso omiso a esta disposición, la Contraloría del Ejecutivo en el ámbito de su competencia y de conformidad con las Cláusulas Décima Primera y Décima Segunda del Acuerdo de Coordinación celebrado por el Ejecutivo Federal con el Ejecutivo del Estado	Por Ayuntamiento de Zacatelco.  Ingeniero José Martín Margarito Sánchez Vargas. Director de Obras Públicas.

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: SEIS.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO ZACATELCO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-ZACATELCO/15.	CONVOCATORIA DE AUDITORIA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0393.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$7,960,313.33	MONTO FISCALIZADO:	\$7,960,313.33	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$ 3,184,125.33

para el Programa Hábitat Vertiente General.

Ya que se constató en la documentación que presentó el Ayuntamiento de Zacatelco, no se encontró evidencia que demuestre que este recurso haya sido aportado.

Por lo tanto no cumplió con lo convenido en el Acuerdo de Coordinación Específico para la Distribución y Ejercicio de los Subsidios del Programa Hábitat, Vertiente General e Intervenciones Preventivas, correspondiente al ejercicio fiscal dos mil catorce, suscrito por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano y el Municipio de Zacatelco.

CAUSA:

Incumplimiento a la normatividad federal. Deficiencia en el manejo, registro, control y supervisión en el ejercicio de los recursos del programa radicados al

Libre y Soberano de Tlaxcala, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado "*Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción*", promoverá ante la instancia competente el inicio de los procedimientos administrativos de presunta responsabilidad en contra de los servidores públicos que incurrieron en la falta.

PREVENTIVA:

El Ayuntamiento de Zacatelco, deberá realizar las acciones que considere pertinentes para que en lo subsecuente evite la recurrencia de este tipo de observaciones, debiendo documentar las acciones implementadas y remitirlas a la Contraloría del Ejecutivo, dentro del mismo plazo establecido para su solventación.

SIN TEXTO.

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: SEIS.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO ZACATELCO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-ZACATELCO/15.	CONVOCATORIA DE AUDITORIA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0393.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$7,960,313.33	MONTO FISCALIZADO:	\$7,960,313.33	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$ 3,184,125.33

Ayuntamiento, así como en el resguardo de la documentación comprobatoria del gasto.

EFFECTO:

Falta de transparencia en el ejercicio, aplicación y comprobación de los recursos.

Falta de control en el recurso y custodia de la documentación comprobatoria del ejercicio de los recursos.

Que no se cumplan con las metas y objetivos del programa afectando a la población objetivo.

FUNDAMENTO LEGAL:

Artículos 6 de las Reglas de Operación del Programa Hábitat, para el ejercicio fiscal dos mil catorce, 66 fracción III, 68 fracción IV, 261 del Reglamento de la Ley

SIN TEXTO.

SIN TEXTO.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
CÉDULA DE OBSERVACIÓN.

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO DE OBSERVACIÓN: SEIS.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	AYUNTAMIENTO ZACATELCO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-ZACATELCO/15.	CONVOCATORIA DE AUDITORIA:	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0393.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$7,960,313.33	MONTO FISCALIZADO:	\$7,960,313.33	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: \$ 3,184,125.33

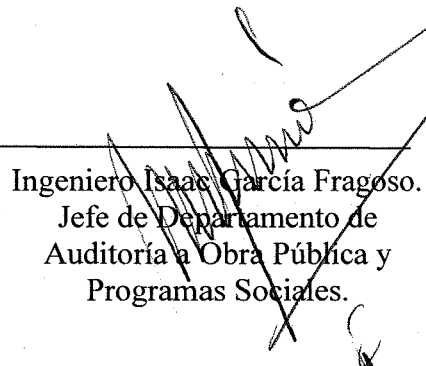
Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 34, 35, 36, 42 y 43 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

SIN TEXTO.

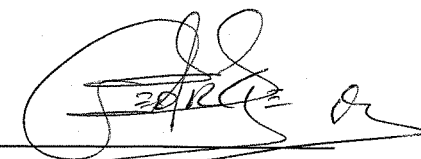
SIN TEXTO.

Por la Contraloría del Ejecutivo.

Licenciado en Contaduría Pública
Jorge López Márquez.
Director de Supervisión,
Fiscalización, Control y Auditoría.

Ingeniero Isaac García Frago. 
Jefe de Departamento de
Auditoría a Obra Pública y
Programas Sociales.

Ingeniero José Guadalupe
Vázquez Manzanarez.
Jefe de Oficina.


Contador Público José
Elpidio George
Matlalcuatzi.
Auditor.

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
INFORME DE RESULTADOS.**

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN:
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-ZACATELCO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA.	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0393.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$7'960,313.33	MONTO FISCALIZADO:	\$7'960,313.33	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: SIN CUANTIFICAR

OBSERVACIÓN.	RECOMENDACIONES.	RESPONSABLE DE SEGUIMIENTO.
INCUMPLIMIENTO EN LA ELABORACIÓN, USO Y REQUISITADO DE BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRAS PÚBLICAS. Como resultado del análisis practicado a los expedientes unitarios de las obras ejecutadas por el Honorable Ayuntamiento de Zacatelco con recursos del Programa Hábitat dos mil catorce, se constató que hasta el lunes veinticinco de mayo de dos mil quince sólo se aperturaron las bitácoras de las obras construcción de calle con obras inducida de construcción de guarniciones, banquetas, rampas y pavimento de adoquín tipo hexagonal, ejecutadas con recursos del Programa Hábitat del ejercicio presupuestal dos mil catorce, sin realizar un seguimiento y proceso de cierre en el Sistema Electrónico de Bitácora de Obra Pública, por lo que incumple con lo dispuesto en el Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para regular el uso del Programa Informático para la Elaboración, Control y Seguimiento de la Bitácora de Obra Pública por medios remotos de comunicación electrónica, así como en los artículos 1 fracción VI y 46 último	CORRECTIVA: El Honorable Ayuntamiento de Zacatelco en el plazo de cuarenta y cinco días hábiles que establece el artículo 311 fracción VI del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria para solventar las observaciones, contados a partir del siguiente día de la firma del presente documento, deberá informar los motivos debidamente fundamentados que impidieron realizar de manera continua el llenado y cierre de las notas de Bitácora de Obra Pública. Así mismo deberá migrar en dicho sistema las notas de bitácora de las obras correspondientes, presentando a la Contraloría del Ejecutivo las pruebas correspondientes. La falta de cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo que antecede, la Contraloría del Ejecutivo con base en el Acuerdo de	Por el Honorable Ayuntamiento de Zacatelco.  Ingeniero José Martín Margarito Sánchez Vargas.

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
INFORME DE RESULTADOS.

PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: SIETE.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-ZACATELCO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA.	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0393.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$7'960,313.33	MONTO FISCALIZADO:	\$7'960,313.33	MONTO DE LA SIN IRREGULARIDAD: CUANTIFICAR

párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 122 y 123 de su Reglamento.

Las irregularidades antes mencionadas, se encuentran relacionadas en el anexo de la presente cédula de observaciones.

CAUSA:

Deficiente supervisión, control y seguimiento de las obras por parte del Administrador Local del Sistema Informático de Bitácora Electrónica de Obra Pública, así como de los residentes de obra designados por el Honorable Ayuntamiento de Zacatelco.

Incumplimiento de la normatividad aplicable.

EFEECTO:

Que exista incertidumbre acerca de la transparencia en la administración, aplicación, ejercicio y comprobación de los recursos del programa.
Que se finquen responsabilidades administrativas sancionatorias.

Coordinación suscrito por el Gobierno Federal con el del Estado, denominado "Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en la Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción", y de conformidad con el ámbito de su competencia legal que las leyes en materia le confieren, promoverá ante la instancia competente el inicio del procedimiento de presunta responsabilidad administrativa en contra de lo servidores públicos que incurrieron en la falta

PREVENTIVA:

El Honorable Ayuntamiento de Zacatelco deberá implementar los mecanismos de control correspondientes, con la finalidad de no incurrir nuevamente en este tipo de irregularidades, debiendo remitir a la Contraloría del Ejecutivo en el mismo

SIN TEXTO.



TLAXCALA
GOBIERNO DEL ESTADO
2011 - 2016

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA A OBRA PÚBLICA Y PROGRAMAS
SOCIALES.
INFORME DE RESULTADOS.



PROGRAMA:	HÁBITAT.	EJERCICIO PRESUPUESTAL:	DOS MIL CATORCE.	NÚMERO OBSERVACIÓN: SIETE.
ENTIDAD FEDERATIVA:	TLAXCALA.	EJECUTOR:	HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO.	FECHA: NUEVE DE JUNIO DE DOS MIL QUINCE.
NÚMERO DE AUDITORÍA:	TLAX/HÁBITAT-ZACATELCO/15.	ORDEN DE AUDITORÍA.	CE/DSFCA/AOPS/15-03-0393.	FECHA COMPROMISO PARA SOLVENTAR: ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL QUINCE.
MONTO FISCALIZABLE:	\$7'960,313.33	MONTO FISCALIZADO:	\$7'960,313.33	MONTO DE LA IRREGULARIDAD: SIN CUANTIFICAR

FUNDAMENTO LEGAL: Artículos 1 fracción VI y 46 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 122 y 123 de su Reglamento, Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para regularizar el uso obligatorio de la Bitácora en los contratos de obras y servicios atendiendo al medio de comunicación a través del cual se opere.	plazo las pruebas documentales de las acciones realizadas.	
---	--	--

POR LA CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO

Licenciado en Contaduría Pública
Jorge López Márquez.
Director de Supervisión,
Fiscalización, Control y Auditoría.

Ingeniero Isaac García Fragoso.
Jefe de Departamento de
Auditoría a Obra Pública y
Programas Sociales.

Ingeniero José Guadalupe
Vázquez Manzanarez.
Jefe de Oficina.

Ingeniero Jenissa
Vázquez Pérez.
Auditor.

CONTRALARÍA DEL EJECUTIVO DEL ESTADO.
DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN, FISCALIZACIÓN, CONTROL Y AUDITORÍA.
ANEXO NÚMERO DOS DE CÉDULA DE OBSERVACIONES POR LA ELABORACIÓN, USO Y REQUISITADO
DE BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRAS PÚBLICAS
TLAX/HÁBITAT-ZACATELCO/15.
EJECUTOR: HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZACATELCO.

NÚMERO.	NOMBRE DE LA OBRA.	NÚMERO DE CONTRATO.	UBICACIÓN.	PERÍODO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS		BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA PÚBLICA.		OBSERVACIÓN.
				INICIO.	TERMINO.	APERTURA.	CIERRE.	
1	CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON OBRAS INDUCIDAS DE CONSTRUCCIÓN DE GUARNICIONES, BANQUETAS, RAMPAS, Y PAVIMENTO DE ADOQUÍN TIPO HEXAGONAL.	MZT/DOP/HÁBITAT/2014/001. NUMERO DE OBRAS 290441ME001. 290441ME003. 290441ME005. 290441007. 290441ME009.	ZACATELCO.	05/11/2014.	24/12/14.	05/11/2014.		BITÁCORA ABIERTA.